

La nueva Misa de Pablo VI ¿obliga para el precepto dominical?

Es de vital importancia, por la gran perplejidad que provoca en muchas almas, sobre todo cuando han empezado a asistir a la Misa tradicional, saber si les obliga en conciencia la asistencia a la Misa de Pablo VI, cuando no pueden tener la Misa tradicional. ¿Acaso –preguntan– no es válida dicha Misa? Y si es válida, ¿por qué habría que considerarla como ilícita, y no asistir a ella? Para contestar a estos y otros interrogantes similares, conviene proceder con las debidas distinciones y explicaciones.

1º Condiciones para la validez de la Misa.

Empecemos por la **validez de la Nueva Misa**. La nueva Misa, ¿es válida? En materia de Sacramentos, como lo es la Santa Misa –Sacramento de Eucaristía–, para la **validez** hacen falta tres requisitos: • *materia*: en este caso, pan de trigo y vino de uva; • *forma*: aquí las palabras de la consagración; • e *intención* de consagrar, esto es, de hacer lo que hace la Iglesia. Estos tres requisitos bastan para que se realice debidamente el signo sacramental, el cual produce entonces su efecto infaliblemente.

Para la Eucaristía hace falta un cuarto requisito, el de un *ministro válidamente ordenado* –pues sólo el sacerdote puede consagrarla–. La ordenación sacerdotal suele presuponerse, a no ser que conste explícitamente que haya sido inválida. Por eso, todo sacerdote que diga la Misa –incluso la de Pablo VI– con las otras tres condiciones: materia, forma debida e intención de consagrar, hace una **Misa válida**, en la que Nuestro Señor está realmente presente. Sin embargo:

• *No hay que perder de vista –según lo recordaba Monseñor Lefebvre– que la formación que hoy en día reciben los sacerdotes en los nuevos seminarios los lleva a diluir y a perder la intención de consagrar, transformando la Misa en un relato –eso basta para una cena conmemorativa, aunque no bastaría para renovar un sacrificio–; lo cual hace que cada vez haya menos sacerdotes con la intención requerida para consagrar, y que nos encontremos entonces con más Misas inválidas, o al menos con la duda de si han sido válidas o no.*

• *«Además, acerca de la nueva Misa –seguía diciendo Monseñor Lefebvre–, descartemos enseguida esta idea absurda: si la nueva Misa es válida, se puede asistir a ella. La Iglesia ha prohibido siempre asistir a las Misas de los cismáticos y herejes, aunque*

fueran válidas. Es evidente que no se puede asistir a misas sacrílegas ni que pongan en peligro nuestra fe».

2º Condiciones para la licitud de la Misa.

Bien, la nueva Misa puede ser válida. Cabe entonces preguntarse si es igualmente lícita. Para la **licitud de la Misa**, hace falta, por parte del sacerdote, que tenga el permiso para celebrarla, sin verse impedido por una *suspensa a divinis* –suspensión de realizar los actos sagrados–; y, por parte del rito, se requiere no sólo que sea válido, sino que además exprese aptamente la fe de la Iglesia, sin negarla, alterarla o silenciarla.

Por *licitud* de la nueva Misa podría entenderse también su **legitimidad**, esto es, su condición de rito legítimo, o de rito que tenga fuerza de ley en la Iglesia. ¿Por qué? Porque la Fraternidad Sacerdotal San Pío X nunca ha negado que la Misa nueva pueda ser válida, pero sí ha negado siempre que sea *legítima*. A pesar de eso, Roma sigue reclamando de ella, inalterablemente, dos condiciones: la aceptación del Concilio Vaticano II, y el *reconocimiento de la validez de la nueva Misa*. Está claro, entonces, que por *validez* de la nueva Misa, lo que las autoridades de la Iglesia exigen de la Fraternidad es que reconozca la nueva Misa como un **rito promulgado legalmente**, y que, por ende, tiene **fuerza de ley** en la Iglesia. Eso es lo que la Fraternidad San Pío X nunca podrá reconocerle a la nueva Misa, ya que no expresa la fe de la Iglesia, según el célebre adagio *«lex orandi, lex credendi»*: la norma de la oración ha de corresponder con la norma de la fe.

Como la nueva Misa fue concebida como una celebración ecuménica, para restaurar la unidad con los «hermanos separados» protestantes, resulta que, aun pudiendo ser válida, no es ya una Misa lícita, un rito legítimo de la Iglesia, pues ya no expresa aptamente la fe de la Iglesia.

«Aunque la nueva Misa sea válida –decía Monseñor Lefebvre–, aunque no sea sacrílega, o se dijera en latín, fue reformada según los principios ecuménicos y protestantes. Poco a poco va transmitiendo un espíritu protestante. Pierde su carácter místico y sobrenatural, y de jerarquía y de realeza; ya no tiene su carácter dogmático, expresivo de nuestra fe católica. Es, pues, peligrosa, sobre todo si se asiste a ella con regularidad. Disminuye y corrompe la fe, lenta pero seguramente. No se puede, pues, asistir a ella sino raras veces y por motivos graves, procurando evitar todo lo que nos obligara a algunas concesiones odiosas, como la comunión en la mano o de pie, o participar activamente en las lecturas. En esos casos, se puede leer la misa en el misal antiguo y unirse de corazón a las verdaderas misas que se celebran en el mundo».

3º La Misa de Pablo VI no obliga en conciencia.

Una tercera pregunta se plantea entonces: si la Misa de Pablo VI no es legítima, **¿obliga en conciencia para cumplir el precepto dominical?** La respuesta no puede ser más clara: la Misa Nueva no puede de ningún modo obligar para cumplir el precepto dominical.

«Esas nuevas Misas –decía Monseñor Lefebvre– no sólo no pueden ser objeto de una obligación para el precepto dominical, sino que además hay que aplicarles las reglas de la teología moral y del derecho canónico, que son las de la prudencia sobrenatural, sobre la participación o la asistencia a un acto peligroso para nuestra fe o eventualmente sacrílego. Por eso rechazamos esa Misa a pesar de su validez, y nos negamos categóricamente a exhortar a los fieles a ir a esa misa. Procuramos apartar a los fieles de esas misas que, poco a poco, destruyen la fe del celebrante y de los fieles.»

Para entenderlo, basta exponer los motivos por los cuales la Iglesia ha hecho de la asistencia a Misa un precepto grave.

1º Es la ley de Dios la que nos manda **santificar las fiestas**. Siendo divina, esta ley no admite excepciones. Viene después la ley de la Iglesia, precisándonos el modo de santificar las fiestas: **asistiendo cada domingo a la Santa Misa, y recibiendo los Sacramentos**. Esta ley, siendo de la Iglesia, sí admite excepciones: y así, una persona enferma que no puede salir de casa, o una madre de familia que acaba de tener un bebé, quedan temporalmente eximidas –por su estado o por sus deberes– de la asistencia dominical a la Santa Misa, pero no de su deber de santificar las fiestas: no pudiendo hacerlo con la Misa, deberán santificarlas de otro modo equivalente: con un rosario, un vía crucis, etc., según lo que les permita su salud o su condición.

2º Hemos de preguntarnos entonces **por qué la Iglesia nos ha obligado siempre a santificar las fiestas con la asistencia a la Santa Misa**, y no con otra práctica. Y dos son los motivos principales:

- *Ante todo, porque **la Santa Misa es la renovación del mismo Sacrificio de la Cruz**, que es el acto por el que hemos sido redimidos, y que, por lo tanto, es la fuente misma de la vida cristiana, de esta vida que no puede comprenderse sin la noción de sacrificio, y no de un sacrificio cualquiera, sino de nuestra unión al sacrificio de Nuestro Señor Jesucristo.*
- *Y luego porque, por su rito y sus oraciones, **la Santa Misa es la expresión más genuina y completa de la fe católica**; ya que, siendo el acto supremo de la religión católica, ha de permitirnos profesar públicamente, y de manera igualmente suprema, la fe que nosotros hemos de creer y mantener para salvarnos.*

Por eso, si se diera un rito que ya no se presentara como la renovación del Sacrificio de la Cruz, sino como una simple cena conmemorativa, y que ya no expresara perfecta y cabalmente la fe católica, sino que, por razones ecuménicas, silenciara las verdades que los protestantes no aceptan, la Iglesia jamás nos obligaría a su asistencia. Y eso es lo que sucede justamente con la nueva Misa: lejos de obligarnos a asistir a un tal acto, la Iglesia nos haría más bien desistir de ello, por el peligro de perder la fe católica y remplazarla por una mentalidad protestante.

4º Juicio moral sobre la asistencia a la nueva Misa.

Un último cargo de conciencia puede presentársele al católico ante la nueva Misa: *¿peco asistiendo a ella? ¿peco llevando a ella a mi esposa, a mis hijos?*

Con mi actitud de no asistir, ¿no me arriesgo a escandalizarlos, a hacerles perder las prácticas que mantienen en ellos la fe católica?

Para que haya pecado se requieren tres condiciones: *materia, advertencia y consentimiento*. En cuanto a la materia, y objetivamente hablando, la nueva Misa es un rito injurioso a Dios y peligroso para las almas. Falta ver entonces el grado de advertencia y de consentimiento que tiene cada uno.

Monseñor Lefebvre decía que hemos de valorar estas situaciones como médicos, y no como jueces severos, dado que las almas están hoy muy confundidas. No todas las personas están igualmente formadas sobre el peligro que representa para la fe la asistencia a estas Misas. Además, la nueva Misa no hace perder la fe por una sola asistencia, sino por una asistencia regular, que va cambiando la mentalidad de los fieles en un sentido protestante. Finalmente, pueden darse casos en que, por diversas razones de índole familiar o social –un funeral, un matrimonio–, alguien se vea obligado a estar presente en alguna nueva Misa. Concretizando:

- *Quien está bien informado del peligro que la nueva Misa supone para la fe, o se da cuenta de lo injurioso que el rito es para la profesión de la fe católica, **evita del todo la asistencia a dicha Misa**. Es la actitud más acorde con las cosas objetivamente consideradas, tanto por parte del rito como por parte del peligro que el mismo supone para la fe.*
- *Quien ya no está tan formado en el tema, puede intuir, por las cosas estrafalarias que se suelen verse en la nueva Misa, que esa Misa no es la correcta. Si por alguna razón se ve llevado a asistir a ella, y lo hace buscando la Misa más decente, **no dejará de percibir un ambiente que amenaza la fe católica**. Podría cometer un pecado si por dicha asistencia se viese obligado a comulgar en la mano, o a presenciar cosas indignas en la celebración, y aun en la predicación: apenas se detectan estas irregularidades, hay que dejar de asistir a esas Misas. El malestar que se siente es señal de que esas Misas no son católicas. La Iglesia no nos obligaría jamás a soportar, en los actos mismos de culto –que de suyo han de elevar el alma a Dios–, concesiones tan odiosas.*

Conclusión.

Quien no puede asistir regularmente a la Misa tradicional, **no ha de considerarse en ningún modo obligado a asistir a la Misa nueva para cumplir el precepto de la Iglesia**. Al no poder cumplirlo con la Misa que la Iglesia manda –una Misa verdaderamente católica–, lo cumplirá *santificando el domingo con una práctica equivalente*, como un rosario en familia, o la meditación sobre la Pasión de Nuestro Señor. Tendrá que explicar a sus hijos por qué, cuando no se puede tener la Misa, ha de consagrarse el domingo a Dios mediante otra práctica. Dios irá supliendo y protegiendo a las familias que proceden de este modo con la sola intención de serles fieles a El.